

Lineamientos para la administración de los apoyos subsidiarios destinados a las representaciones de los Partidos Políticos Nacionales acreditados ante los Órganos de Vigilancia del Instituto Federal Electoral (Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores).

ÍNDICE

I. FUNDAMENTO LEGAL

II. GLOSARIO DE TÉRMINOS

III. DISPOSICIONES GENERALES

IV. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

IV.I. Apoyos financieros:

IV.I.I. Apoyos Financieros a la Comisión Nacional de Vigilancia

IV.I.II. Apoyos financieros a las Comisiones Locales y Distritales

IV.II. Apoyos Materiales Comisión Nacional de Vigilancia

V. MODIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS

VI. TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS

TRANSITORIOS

ANEXOS

I. FUNDAMENTO LEGAL ...

II. GLOSARIO DE TÉRMINOS:...

III. DISPOSICIONES GENERALES

1. a 10. ...

11. Los recursos que soliciten las representaciones partidistas serán entregados exclusivamente a cada beneficiario, de acuerdo con el tipo de apoyo que se solicite.

12. Los recursos no ejercidos durante el mes o periodo para el que se encuentran programados no serán acumulables, por lo que no podrán ejercerse ni transferirse posteriormente.

13. Los representantes de los partidos políticos acreditados ante la CNV, no podrán solicitar adecuaciones compensadas entre los conceptos de los apoyos que se otorgan, ya que los recursos de las partidas no ejercidas en el tiempo programado serán devueltas a la DEA.

IV. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS...

IV.I. Apoyos al personal:...

1. Se otorga un apoyo financiero quincenal a cada una de las representaciones partidistas acreditadas y al personal que los auxilia, por concepto de dieta para los trabajos que realizan en la CNV y sus grupos de trabajo.
2. El ejercicio del monto quincenal por concepto de dieta se aplicará conforme a lo que autoricen por oficio las dirigencias partidistas nacionales (Presidente, Secretario General o quien estatutariamente dentro de los comités ejecutivos nacionales o sus equivalentes, se encuentre habilitado para acreditar a los representantes ante la

CNV), o bien, por los representantes propietarios ante la CNV, previa autorización de sus dirigencias partidistas nacionales.

3. Para efectos administrativos, los dirigentes nacionales de los partidos, o los representantes propietarios ante la CNV que estén autorizados, podrán realizar los cambios que consideren necesarios para el funcionamiento de su representación y personal auxiliar, siempre que dichos movimientos se soliciten con al menos 3 días hábiles de anticipación al inicio de la quincena de que se trate. En caso contrario, el alta del personal auxiliar se realizará hasta la quincena siguiente a la que originalmente fue solicitada. No podrá otorgarse en forma retroactiva ningún tipo de apoyo al personal.
4. ...
5. El pago de los apoyos al personal será quincenal y se hará el día hábil previo a los días 15 y 30 de cada mes. Los cheques serán emitidos a nombre del beneficiario. En el mes de diciembre se tomarán las provisiones administrativas necesarias para otorgar las dietas previo al inicio del periodo vacacional que se otorgue al personal del Instituto Federal Electoral.

IV.II. Apoyos financieros:...

IV.II.I. Apoyos Financieros a la CNV...

1. ...
2. Se otorga un apoyo bimestral para los representantes acreditados ante la CNV, en términos del Anexo 1 “Montos por Partido Político para el Ejercicio Presupuestal 2013”, para las labores de supervisión, consistente en gastos de traslado, que incluyen pasajes, alimentación y hospedaje.
3. a 5. ...

IV.II.I. Apoyos Financieros a las Comisiones Locales y Distritales de Vigilancia...

1. a 4. ...

5. Los recursos para las supervisiones se deberán solicitar a la DSCV por parte del representante propietario ante la CNV, mediante el “Formato Único de Solicitud de Apoyo Administrativo Subsidiario” (Anexo 2), con al menos 6 días hábiles previos al inicio de la actividad que se pretenda realizar. En dicho formato, deberá especificarse el programa o actividad registral electoral que será sujeta de supervisión, así como el lugar en el que se realizará. Lo anterior, con el objeto de que la Coordinación realice el cálculo del monto a otorgar y gestione la radicación de los recursos a las Áreas Administrativas de las Juntas Locales o Distritales correspondientes previo al inicio de los trabajos, con el objeto de que por su conducto se entreguen a los representantes partidistas acreditados ante las Comisiones Locales y Distritales de Vigilancia respectivas.

Podrá solicitarse el reembolso de los gastos erogados en los trabajos de supervisión en las áreas administrativas de las Juntas Locales y Distritales del estado o distrito en que se efectuaron dichos trabajos, con la comprobación correspondiente, siempre que se demuestre fehacientemente que fueron autorizados por el representante propietario de su partido ante la CNV.

6. a 10. ...

IV.III. Apoyos Materiales...

1. ...

2. Se otorga un monto anual de apoyos materiales por partido político, conforme al Anexo 1 “Montos por Partido Político para el Ejercicio Presupuestal 2013”, consistentes en:

- 2.1. ...
- 2.2. Los servicios de telecomunicaciones consistirán en: una línea telefónica convencional con llamadas locales, nacionales y a celular; una línea telefónica celular autorizada por representación ante la CNV, homologada al nivel de Coordinador de la DERFE, de conformidad con el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Instituto; una línea de conmutador digital (conforme a disponibilidad del Instituto); acceso a internet, y una conexión a televisión de paga, por un monto mensual de conformidad con el Anexo 1 "Montos por Partido Político para el Ejercicio Presupuestal 2013".

....

- 2.3. El apoyo para gastos de operación consistentes en: insumos de cafetería, productos alimenticios, utensilios para alimentación, medicamentos y materiales de curación, suscripción a diarios y revistas, y gastos de papelería se ejercerán de conformidad al Anexo 1 "Montos por Partido Político para el Ejercicio Presupuestal 2013".

3. ...

4. Las solicitudes de apoyo se realizarán mediante el formato denominado "Formato Único de Solicitud de Apoyo Administrativo Subsidiario", (Anexo 2), firmado por el representante propietario del partido político acreditado ante la CNV, o a través de quien designe por escrito para hacerlo en su nombre.

5. ...

6. ...

7. ...

Adicionalmente, el representante propietario y/o suplente ante la CNV deberá firmar el documento que ampare la responsiva de los bienes inventariables, ya que en caso de destrucción, pérdida o extravío de los recursos materiales que se encuentren bajo su responsabilidad, se deberán reponer de acuerdo con la normatividad del Instituto.

V. Modificación de los Lineamientos...

VI. Transparencia y rendición de cuentas...

La fiscalización de los recursos entregados a los partidos políticos nacionales como apoyos administrativos subsidiarios para las actividades de los integrantes de las Comisiones de Vigilancia que se regulan en los presentes Lineamientos, deberá realizarse de conformidad con la normatividad del Instituto.

La DERFE presentará a la Junta General Ejecutiva un informe trimestral sobre los recursos destinados a los órganos de vigilancia que hayan sido ejercidos, precisando además, el monto disponible en el periodo del ejercicio presupuestal que corresponda. Este informe se publicará en el portal de transparencia del Instituto y una copia del mismo se entregará a cada una de las dirigencias partidistas.

TRANSITORIOS...

ANEXO 1...

Montos por partido político para el ejercicio presupuestal 2013...

Apoyos al Personal...

Monto anual de apoyo al personal: \$33,834,965.64...

Tipo de apoyo	Calendario	Monto 1_/	Total anual por partido político	Total anual de los 7 partidos Políticos
Apoyos al Personal	Mensual, otorgados en dos exhibiciones quincenales.	\$362,517.49 Trescientos sesenta y dos mil quinientos diecisiete pesos 49 /100 M.N.) Monto bruto mensual para cada representación política acreditada. El monto mensual máximo a otorgar al personal por concepto de dieta será de \$122,887.27 brutos	\$4,833,566.52 Cuatro millones ochocientos treinta y tres mil quinientos sesenta y seis pesos 52/100 M.N.)	\$33,834,965.64 Treinta y tres millones ochocientos treinta y cuatro mil novecientos sesenta y cinco pesos 64/100 M.N.

1_/ Incluye el Impuesto Sobre la Renta y el incremento del porcentaje de inflación del 3.57% del 2013, retroactivo al mes de enero.

Apoyos Financieros de la Comisión Nacional de Vigilancia. ...

Monto anual del apoyo financiero \$572,432.00...

Apoyos Financieros a las Comisiones Locales y Distritales...

Monto anual del apoyo financiero: \$6,153,904.00 ...

Tipo de apoyo	Monto	Total por partido Político	Total anual de los 7 partidos Políticos
---------------	-------	-------------------------------	---

De supervisión y vigilancia ^{1/} Reuniones de trabajo con fines de supervisión.		\$651,472.00 (Seiscientos cincuenta y un mil cuatrocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.)	\$4,560,304.00 (Cuatro millones quinientos sesenta mil trescientos cuatro pesos 00/100 M.N.)
Apoyos a las 32 Comisiones Locales de Vigilancia y 300 Comisiones Distritales de Vigilancia	\$400.00 ^{2/} (Cuatrocientos pesos, 00/100 M.N) Para todos los partidos políticos		\$1,593,600.00 (Un millón quinientos noventa y tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)

^{1/} No incluye apoyos de supervisión de proyectos especiales, recursos conforme a la disponibilidad presupuestal de la DERFE.

^{2/} Apoyo financiero para la adquisición de insumos de cafetería y productos alimenticios para el desarrollo de las sesiones de las Comisiones Locales y Distritales de Vigilancia.

Apoyos Materiales ...

Apoyos materiales en especie por partido político:...

Monto anual de apoyos materiales: \$1,644,440.00...

...



Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
 Comisión Nacional de Vigilancia
 Dirección de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia

ANEXO 2

FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBSIDIARIO

Nombre del Representante Titular			Nombre del Partido Político	FECHA:
Tipo de Apoyo:	Financiero <input type="checkbox"/>	Material	Personal <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Objeto o Fin del Apoyo:				
Descripción del Apoyo:				
Monto del Apoyo:				
Monto por concepto del apoyo:				

Firma del Representante Autorizado

Nombre y Firma del Titular encargado de la gestión
Director de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia